

Mesa de seguimiento de Gestión de la Madurez Grupo Inditex

En relación a la antigüedad en la concatenación de contratos temporales, se acuerda tomar en consideración el tiempo de prestación de servicios a través de los distintos contratos temporales en la misma cadena a los efectos del pago de la garantía mínima de vinculación y ello, siempre que no exista una interrupción superior a los 6 meses (6 meses + 1 día). Este criterio se automatizará procediéndose al abono las cantidades pendientes en octubre.

CCOO solicita que se reconozca la antigüedad entre las diferentes cadenas.